



Bolívar
primero

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº **0319** 2020

"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZA EL CAMBIO DE RECTOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO – " **ESCUELA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS** "

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE BOLIVAR (e)

En uso de sus facultades establecidas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 191 de fecha 14 de Julio de 2000, se le concede Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo denominado ESCUELA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS, que funciona en el Municipio de CALAMAR- Bol.,

Que el establecimiento educativo denominado ESCUELA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS, - CALAMAR- Bol., se encuentra bajo la Dirección de AGUEDA AHOLOURPE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.222.303 en su calidad de Rectora y REPRESENTANTE LEGAL del establecimiento educativo en mención.

Que mediante Resolución No. 03 de fecha 01 de Agosto de 2019 el Consejo Directivo del establecimiento educativo comunican que por la renuncia irrevocable presentada ante ellos por la Rectora AGUEDA AHOLOURPE, se encargó como Directora General y Representante Legal de la ESCUELA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS - CALAMAR- Bol, a , identificada con la cedula de Extranjería No. 665.984,

Que el Decreto 3433 del 12 de Septiembre de 2008 establece "Artículo 9º. Modificaciones. Las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, **cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia**, solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento. Para tales efectos, el titular de la licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes.

Que a partir de la expedición del presente acto administrativo la Dirección y representación legal del establecimiento educativo denominado ESCUELA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS, que funciona en el Municipio de CALAMAR- Bol quedará bajo la responsabilidad de TONONNOUMI SERAPHINE SEMEVO, la cual quedara registrada oficialmente en el expediente de la ESCUELA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo a **TONONNOUMI SERAPHINE SEMEVO**, identificada con la cedula de Extranjería No. 665.984 como **RECTORA y REPRESENTANTE LEGAL** del establecimiento educativo **ESCUELA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS, que funciona en el Municipio de CALAMAR- Bol.**

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, que podrán interponer por escrito dentro de los (diez) 10 días siguientes a su notificación de conformidad a los Art. 66 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE CUMPLASE

Dado en Turbaco a los

30 ENE 2020

RAFAEL MONTES COSTA

Secretario de Educación de Bolívar (e)

VºBº

Bertha Lucia Meñaca Caparrosa - Director Técnico I y V

Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica

Proyecto:

Gustavo Padrón Barreto - Supervisor Docente I y V

YMTZ